

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SALTA

Año LXXII	Salta, 2 de enero de 1981	Correo Argentino SALTA	FRANQUEO A PAGAR
EDICION DE 14 PAGINAS			CUENTA Nº 21
APARECE LOS DIAS HABILES			Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 55.314

N.º 11.139

Tirada de 700 ejemplares

HORARIO

Para la publicación de avisos

LUNES A VIERNES

de 7,30 a 13 horas

ROBERTO AUGUSTO ULLOA
Capitán de Navío (R.)
Gobernador

RENE JULIO DAVIDS
Capitán de Fragata (R.)
Ministro de Gobierno, Justicia y
Educación

Ing. PABLO A MÜLLER
Ministro de Economía

Dr. GASPAR J. SOLA
Ministro de Bienestar Social

Dr. JORGE OSCAR FOLLONI
Secretario de Estado de Gobierno

**DIRECCION Y
ADMINISTRACION**

ZUVIRIA 450

TELEFONO Nº 214780

Sr. ROSENDO SOTO

Director

Artículo 1º — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.

Art. 2º — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).

DECRETO Nº 8.911 del 2 de julio de 1957.

Art. 6º — a) Todos los textos que se presenten para ser insertados, deben encontrarse en forma correcta y legible a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, como así también debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

Art. 11. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. — SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones en base a las tarifas respectivas.

Art. 14. — Todas las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15. — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18. — VENTA DE EJEMPLARES: Manténesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37. — Los importes abonados por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no serán devueltos por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente, debiendo designar entre el personal a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto (haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias).

RESOLUCION Nº 589

Salta, 2 de setiembre de 1980

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación

Artículo 1º — Fijar a partir del 1 de setiembre del corriente año, las siguientes tarifas a regir para la venta de ejemplares, avisos, edictos y suscripciones del Boletín Oficial de la Provincia:

I - PUBLICACIONES

Texto no mayor de 200 palabras	Por cada publicación	Excedente
Convocatorias Asambleas Comerciales	\$ 20.000,—	\$ 150,— la palabra
Convocatorias Asambleas Entidades Civiles (culturales, profesionales, deportivas y de socorros mutuos)	\$ 10.000,—	\$ 130,— " "
Avisos Comerciales	\$ 11.000,—	\$ 150,— " "
Edictos de Mina	\$ 10.000,—	\$ 130,— " "
Edictos Concesión de Agua Pública (Art. 350 - Código de Aguas)	\$ 10.000,—	\$ 130,— " "
Avisos Administrativos	\$ 10.000,—	\$ 130,— " "
Edictos Judiciales	\$ 8.000,—	\$ 130,— " "
Poseción Veinteñal	\$ 20.000,—	\$ 150,— " "
Remates inmuebles y automotores	\$ 20.000,—	\$ 170,— " "
Remates varios	\$ 10.000,—	\$ 130,— " "
Sucesorios	\$ 10.000,—	\$ 130,— " "
Balances de más de 1/4 de página hasta 1/2 página	\$ 20.000,—	
De 1/2 página hasta (1) una página	\$ 40.000	
Más un adicional en concepto de prueba de	\$ 30.000	

II - SUSCRIPCIONES

Ejemplares sueltos

a) Anual	\$ 100.000,—	Por ejemplar, dentro del mes	\$ 800,—
b) Semestral	\$ 65.000,—	Atrasado, más de un mes y hasta un año	\$ 1.000,—
c) Trimestral	\$ 40.000,—	Atrasado, más de un año	\$ 2.500,—

Art. 2º — Dejar establecido que se mantienen en vigencia las disposiciones contenidas en el artículo 2º de la resolución ministerial Nº 61/80.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

Pág.

LEYES

Fecha de Promulgación	DESCRIPCION	
Nº 5695 23-12-80	Ampliase en 6 meses sobreasignación por subrogancia por el Art. 5º de la Ley 5424	3
Nº 5696 23-12-80	Modificase el primer párrafo del Art. 3º de la Ley 5424	3

DECRETO

M. de Gobierno Nº 1705 del 28-11-80	— Apruébanse los presupuestos generales de las Municipalidades de La Poma, San Antonio de los Cobres y de Río Piedras	4
-------------------------------------	---	---

EDICTO DE MINA

Nº 40758 — Víctor Omar Viera	9
Nº 40757 — Víctor Omar Viera	9
Nº 40513 — Marcelo Figueroa Capri	10
Nº 40656 — De Jacinto Torrico	10
Nº 40547 — Jorge Leonida Carafenchos - Jorge Leonida Carafenchos (h.)	10

EDICTO CITATORIO

Nº 40641 — Oscar Koehle	10
-------------------------	----

NOTIFICACION ADMINISTRATIVA

Nº 40754 — Hugo Mazza	10
Nº 40753 — Sebastián Escalante	11

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS	Pág.
Nº 40696 — Cordero de Rodríguez Berta	11
Nº 40667 — Rodríguez José	11
Nº 40666 — Eleuterio Fergunzon	11
REMATES JUDICIALES	
Nº 40755 — Por Julio César Herrera, Juicio, Expte. Nº A-012617/80	11
Nº 40709 — Por Ricardo Gudiño, Juicio: Expte. Nº 33489/79	11
Nº 40708 — Por Ricardo Gudiño, Juicio: Expte. Nº 33335/79	12
Nº 40706 — Por Ernesto V. Solá, Juicio: Expte. Nº 32652/79	12
EDICTOS DE QUIEBRA	
Nº 40741 — García Salas, Pedro	12
CONCURSO CIVIL	
Nº 40751 — César Apolo y Jorge Adalberto Montañez	12
EDICTOS JUDICIALES	
Nº 40714 — Julio Argentino Armanino	13

Sección GENERAL

ASAMBLEA	
Nº 40756 — Liga Salteña de Béisbol, para el día 17-1-81	13
Nº 40752 — Club Atlético Newell's Old Boys, para el día 11-1-81	13
Nº 40746 — Sociedad Sirio Libanesa Tartagal, para el día 18-1-81	14
RECAUDACION	
Nº 40759 — Del día 30-12-80	14

Sección ADMINISTRATIVA

LEYES

Salta, 23 de diciembre de 1980

LEY Nº 5695

Secretaría General de la Gobernación

Expediente Nº 01-29235/80.

VISTO lo actuado en el expediente Nº 01-29235/80 del Registro de la Secretaría General de la Gobernación y el Decreto Nacional Nº 877/80, en ejercicio de las facultades legislativas concedidas por la Junta Militar,

El Gobernador de la Provincia de Salta

Sanciona y Promulga con Fuerza de

LEY:

Artículo 1º — Ampliase en seis (6) meses el plazo de la concesión de sobreasignación por subrogancia, para los casos que se trate de una cobertura transitoria de vacante, determinada por el artículo 5º de la Ley Nº 5424, prorrogado por las Leyes Nºs. 5533 y 5617.

Art. 2º — Téngase por Ley de la Provincia, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial de Leyes y archívese.

ULLOA - Müller - Solá Figueroa - Alvarado - Folloni (Int.).

Salta, 23 de diciembre de 1980

LEY Nº 5696

Secretaría General de la Gobernación

Expediente Nº 01-29243/80.

VISTO lo actuado en Expediente Nº 01-29243/80 del Registro de Gobernación y el decreto nacional Nº 877/80, en ejercicio de las facultades legislativas, concedidas por la Junta Militar,

El Gobernador de la Provincia de Salta

Sanciona y Promulga con Fuerza de

LEY:

Artículo 1º — Modificase el primer párrafo del artículo 3º de la Ley 5424, el que quedará redactado de la siguiente forma: "Tendrán de-

recho a percibirla, los agentes que cumplan reemplazos transitorios en cargos de mayor jerarquía del que son titulares y los que cubran interinamente cargos de estructura, creados como consecuencia del reordenamiento administrativo ordenado por Decreto 1479/78, bajo las siguientes condiciones”.

Art. 2º — Amplíase el Artículo 7º de la Ley Nº 5424, con el siguiente texto: “A este rubro se imputará asimismo, los casos de cobertura de cargos de estructura derivados del decreto Nº 1479/78, hasta tanto se prevea la categoría presupuestaria correspondiente y a partir de la fecha de toma de posesión de las funciones respectivas, debidamente acreditada por el acto administrativo pertinente”.

Art. 3º — Téngase por Ley de la Provincia, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial de Leyes y archívese.

ULLOA - Müller - Solá Figueroa - Alvarado - Folloni (Int.).

DECRETO

Salta, 28 de noviembre de 1980

DECRETO Nº 1705

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación

Expedientes Nºs. 53-12807, 12808, 13235/78.

VISTO los expedientes del rubro, que contienen presupuestos de Gastos y Cálculo de Recursos correspondientes al año 1978, elevados para su aprobación por distintas Comunas del interior de la Provincia; y

CONSIDERANDO:

Que en todos los casos ha tomado intervención el Departamento de Asistencia y Control Contable de la Secretaría de Estado de Municipalidades, informando que se han cumplido las pautas fijadas oportunamente por la Secretaría de Estado de Hacienda y Economía, en lo que respecta a la estructura presupuestaria y demás datos requeridos por ésa.

Que en mérito a ello, la Secretaría de Estado de Municipalidades solicita el dictado del decreto aprobatorio pertinente;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébanse los Presupuestos Generales de Gastos y Cálculo de Recursos año 1978, correspondientes a los Municipios que seguidamente se detallan y cuyos totales ascienden a las sumas que en cada caso se indica:

—Expte. Nº 53-12807/78 - Municipalidad de La Poma - Dpto. del mismo nombre

Total de Recursos:	\$ 90.350.096
Total de Erogaciones:	\$ 78.277.625

Superávit:	\$ 12.072.471
------------	---------------

—Expte. Nº 53-12808/78 - Municipalidad de San Antonio de Los Cobres - Dpto. de Los Andes

Total de Recursos:	\$ 131.572.479
Total de Erogaciones:	\$ 94.973.271

Superávit:	\$ 36.599.208
------------	---------------

—Expte. Nº 53-13235/78 - Municipalidad de Río Piedras - Dpto. de Metán

Total de Recursos:	\$ 96.306.855
Total de Erogaciones:	\$ 91.197.571

Superávit:	\$ 5.109.284
------------	--------------

Art. 2º — Dispónese por intermedio del Boletín Oficial la publicación íntegra de los Presupuestos Municipales que se aprueban por el artículo anterior, a cuyo efecto la Secretaría de Estado de Municipalidades deberá remitir copia legalizada de los mismos al citado Organismo de difusión oficial.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Gobierno, Justicia y Educación y de Economía, y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación y por los señores Secretarios de Estado de Municipalidades y de Hacienda y Economía.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Davids - Müller - Alvarado - Juncosa - Sosa

ORDENANZA Nº 3/80

VISTO: La necesidad de contar con el instrumento financiero idóneo para el desenvolvimiento de esta Comisión Municipal como lo es el Presupuesto General de Recursos y Gastos para el Ejercicio Financiero 1978, y siguiendo instrucciones impartidas por la Secretaría de Estado de Municipalidades:

El Presidente de la Comisión Municipal de

La Poma, Decreta con Fuerza de

ORDENANZA:

Artículo 1º — Estímase en la suma de Noventa millones trescientos cincuenta mil noventa y seis pesos (\$ 90.350.096), el total del cálculo de Recursos para el año 1978, de conformidad al detalle que se adjunta.

Art. 2º — Fíjase en la suma de Setenta y ocho millones doscientos setenta y siete mil seiscientos veinticinco pesos (\$ 78.277.625) el total de Erogaciones para el año 1978, de conformidad al detalle que se adjunta.

Art. 3º — Derógase toda disposición que se oponga a la presente Ordenanza.

Art. 4º — Por conducto de la Secretaría de Estado de Municipalidades, elévese la presente Ordenanza al Superior Gobierno de la Provincia solicitando su aprobación.

Art. 5º — Comuníquese, cópiese, dese al Registro Municipal y archívese.

Dada en La Poma a los cinco días del mes de setiembre del año mil novecientos ochenta.

C. P. N. Fernando D. Magadán
Asesor Contable

Nicanor Juan Mamani
Presidente Com. Mun.

MUNICIPALIDAD DE LA POMA
PRESUPUESTO GENERAL AÑO 1978
RECURSOS

CODIGO			CONCEPTO	Parciales	Totales
Inc.	Item	Part.			
I			INGRESOS CORRIENTES		90.350.096
			De Jurisdicción Municipal		
	1		Tasas Municipales		7.053.348
		1	Alumbrado y Limpieza	257.650	
			Actividades Varias	95.670	
			Derecho de Piso y Venta Ambulante	10.000	
			Derecho de Construcción	16.130	
			Patente Vehículos	68.318	
			Derecho por Espectáculos Públicos	60.000	
			Derecho de Cementerio	4.550	
			Transferencia de Ganado	135.050	
			Guías de Cueros	2.562	
			Carnet de Conductor	10.800	
			Alumbrado Domiciliario	135.600	
			Otros Ingresos	4.867.202	
			Alquiler Equipo Vial	1.200.316	
			Alojamiento Hostería	189.500	
II			INGRESOS CORRIENTES		
			De Otras Jurisdicciones		83.296.748
	1		Participación en Imp. Nac. y Provinciales		50.174.300
		27	Coparticipación Provincial	50.174.300	
	2		Aportes no Reintegrables		33.122.448
		29	F. D. M. - Ley 5082/76	33.122.448	
			TOTAL INGRESOS CORRIENTES		90.350.096
III			INGRESOS DE CAPITAL		
			TOTAL INGRESOS		90.350.096

MUNICIPALIDAD DE LA POMA
PRESUPUESTO GENERAL AÑO 1978
EROGACIONES

CODIGO			CONCEPTO	Parciales	Totales
Inc.	Item	Part.			
IV			EROGACIONES CORRIENTES		39.009.092
			Funcionamiento		38.012.833
	1	37	Personal	20.340.844	
	2	38	Bienes de Consumo	4.738.700	
	3	39	Servicios	12.933.289	
	5	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		996.259
			TOTAL EROGACIONES CORRIENTES		39.009.092

V	EROGACIONES DE CAPITAL		39.268.533
	Inversión Física		39.103.656
1	Bienes de Capital	17.244.106	
2	Trabajos Públicos	21.859.550	
	Inversión Financiera		
	Amortización de la Deuda		164.877
4	Deuda Pública	164.877	
	TOTAL EROGACIONES DE CAPITAL		39.268.533
	TOTAL EROGACIONES CORRIENTES		39.009.092
	TOTAL EROGACIONES		78.277.625

C.P.N. Fernando D. Magadán
Asesor Contable

Nicanor Juan Mamani
Presidente Municipal
La Poma - Pcia. de Salta

ORDENANZA Nº 2/80

VISTO: La Necesidad de contar con el instrumento financiero legal para el normal desenvolvimiento de esta Comisión Municipal, como lo es el Presupuesto General de Recursos y Gastos para el Ejercicio 1978, y siguiendo instrucciones impartidas por la Secretaría de Estado de Municipalidades:

El Presidente de la Comisión Municipal de San Antonio de Los Cobres, Decreta con Fuerza de ORDENANZA:

Artículo 1º — Estímase en la suma de Ciento treinta y un millones quinientos setenta y dos mil cuatrocientos setenta y nueve pesos (\$ 131.572.479) el total del cálculo de recursos para el año 1978, de conformidad al detalle que se adjunta.

Art. 2º — Fijase en la suma de Noventa y cuatro millones novecientos setenta y tres mil dos-

cientos setenta y un pesos (\$ 94.973.271), el total de Erogaciones para el año 1978, de conformidad al detalle que se adjunta.

Art. 3º — Derógase toda otra disposición que se oponga a la presente ordenanza.

Art. 4º — Por conducto de la Secretaría de Estado de Municipalidades elévese la presente Ordenanza al Poder Ejecutivo solicitando su aprobación.

Art. 5º — Comuníquese, cópiese, dese al Registro Municipal y Archívese.

Dada en San Antonio de Los Cobres a los cuatro días del mes de setiembre del año mil novecientos ochenta.

C.P.N. Fernando D. Magadan
Asesor Contable

Dr. Carlos Alberto Martiarena
Presidente Com. Mun.

MUNICIPALIDAD DE SAN ANTONIO DE LOS COBRES

PRESUPUESTO GENERAL AÑO 1978

RECURSOS

CODIGO			Parciales	Totales
Inc.	Item	Part.		
I				INGRESOS CORRIENTES DE JURISDICCION MUNICIPAL
	1			Tasas Municipales
		1	4.488.523	Alumbrado, Limpieza y Recol. Residuos
		2	16.100	Inspección de Seguridad e Higiene
		3	1.661.552	Actividades Varias
		4	199.200	Derecho de Piso y Venta Ambulante
		5	10.000	Derecho de Construcción
		6	1.382.119	Patente Automotores
		7	72.650	Derecho s/Espectáculos Públicos
		10	550.900	Derecho de Degolladura
		12	128.000	Derecho de Cementerio
		13	27.700	Transferencia de Ganado
		14	4.800	Guías de Cueros
		15	61.900	Sellados
		18	161.117	Multas
		19	1.838.508	Otros Ingresos
				10.603.079
				10.603.079

II	INGRESOS CORRIENTES DE OTRAS JURISDICCIONES		120.969.400
1	Participación en Imp. Nac. y Provinciales		106.359.400
27	Coparticipación Provincial	106.369.400	
2	Aportes no Reintegrables		14.600.000
29	F. D. M. - Ley Nº 5082/76		14.600.000
	TOTAL INGRESOS CORRIENTES		131.572.479
III	INGRESOS DE CAPITAL		—
	TOTAL INGRESOS		131.572.479

MUNICIPALIDAD DE SAN ANTONIO DE LOS COBRES

PRESUPUESTO GENERAL AÑO 1978

EROGACIONES

CODIGO			CONCEPTO	Parciales	Totales
Inc.	Item	Part.			
IV			EROGACIONES CORRIENTES		60.226.580
			Funcionamiento		56.308.111
	1	37	Personal	33.944.039	
	2	38	Bienes de Consumo	4.996.643	
	3	39	Servicios	17.367.429	
	5	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		3.918.469
			TOTAL EROGACIONES CORRIENTES		60.226.580
V			EROGACIONES DE CAPITAL		34.746.691
			Inversión Física		34.465.119
	1		Bienes de Capital	5.912.005	
	2		Trabajos Públicos	28.553.114	
			Inversión Financiera		281.572
	4		Deuda Pública	281.572	
			TOTAL EROGACIONES DE CAPITAL		34.746.691
			TOTAL EROGACIONES CORRIENTES		60.226.580
			TOTAL EROGACIONES		94.973.271

C.P.N. Fernando D. Magadán
Asesor Contable

Dr. Carlos Alberto Martiarena
My. Vet. (R.E.) Pte. Com. Mun.
San Antonio de los Cobres

ORDENANZA Nº 109/78

VISTO: La necesidad de contar con el Cálculo de Recursos y Presupuesto General para el año Mil novecientos setenta y ocho, teniendo en cuenta esencialmente las pautas emanadas del Superior Gobierno de la Provincia, y

CONSIDERANDO:

Que el citado instrumento debe ajustarse a las medidas legales en que el mismo debe estar de acuerdo a los criterios y principios generales del Gobierno Provincial y Nacional.

Por ello;

El Presidente de la Comisión Municipal de Río Piedras

ORDENA:

Artículo 1º — Estímase en la suma de Pesos noventa y seis millones trescientos seis mil ochocientos cincuenta y cinco (\$ 96.306.855) el total de recursos para el año Un mil novecientos setenta y ocho (1978) de acuerdo al detalle que se adjuntá.

Art. 2º — Fíjase en la suma de Pesos Noventa y un millones ciento noventa y siete mil quinientos setenta y uno (\$ 91.197.571) el total gene-

ral de Erogaciones del año Un mil novecientos setenta y ocho (1978) conforme a los anexos que se adjuntan.

Art. 3º — Facúltase al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar las transferencias de partidas en los rubros parciales de cada Partida Principal, cuando las necesidades de funcionamiento y financieras lo requieran, mediante el dictado de una resolución, y conforme a las reglamentaciones en vigencia.

Art. 4º — Autorízase al Departamento Ejecutivo a modificar su Presupuesto cuando reciba fondos del Gobierno Provincial o Nacional como Aportes No Reintegrado, por los mismos montos y destino que le son otorgados, cumpliendo con las disposiciones en vigencia.

Art. 5º — Elévase la presente Ordenanza por intermedio de la Secretaría de Estado de Municipalidades, al Superior Gobierno de la Provincia solicitando su aprobación.

Art. 6º — Comuníquese, Publíquese, Insértese y Archívese.

María J. B. de Romero
Secretaria Administrativa

Merched Haddad
Comisionado Municipal

PROYECTO DE PRESUPUESTO MUNICIPAL DE RIO PIEDRAS

RECURSOS

CODIGO			CONCEPTO	Parciales	Totales
Inc.	Item	Part.			
I			INGRESOS CORRIENTES		
			De Jurisdicción Municipal		
	1		Tasas Municipales		5.998.906
		1	Alumbrado, Limpieza y Cons. Calles	311.600	
		2	Inspección Seguridad e Higiene	36.000	
		3	Tasas de Negocios	1.482.680	
		4	Patentes Automotores y Rodados	745.081	
		5	Rifas y otros Juegos Permitidos	10.000	
		6	Guías de Ganados	463.850	
		7	Sellados	45.250	
		8	Multas y Recargos	912.500	
		9	Licencias de Taxistas	32.400	
		10	Extensión de Carnets	71.640	
		11	Derecho de Piso y Venta Ambulante	331.400	
		12	Derecho Espectáculos Públicos	8.000	
		13	Derecho de Degolladuras	1.289.905	
		14	Derecho de Cementerio	227.600	
		15	Venta de Talonarios Ganado	31.000	
	2		OTROS INGRESOS DE JURISDICCION MUNICIPAL		5.349.049
		16	Ingresos Varios	578.400	
		17	Intereses Bancarios Plazo Fijo	706.849	
		18	Venta Chapas de Cinc	4.059.800	
		19	Explotación Cine	4.000	
II			INGRESOS CORRIENTES DE OTRAS JURISDICCIONES		66.958.900
	1	20	Coparticipación Provincial	66.958.900	
	2	21	Aportes no Reintegrables FDM	18.000.000	18.000.000
			TOTAL DE INGRESOS CORRIENTES		96.306.855

PROYECTO DE PRESUPUESTO MUNICIPAL DE RIO PIEDRAS
EROGACIONES

CODIGO			CONCEPTO	Parciales	Totales
Inc.	Item	Part.			
IV			EROGACIONES CORRIENTES		
			Funcionamiento		
	1	28	Personal		18.362.091
	2	29	Bienes de Consumo	218.131	2.617.571
	3	30	Servicios		8.244.332
	4	31	Intereses y Gastos de la Deuda		
	5	32	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	308.650	3.703.800
			TOTAL DE EROGACIONES CORRIENTES		32.927.794
V			EROGACIONES DE CAPITAL		
			Inversiones Físicas		
	1		Bienes de Capital		12.281.390
	2		Trabajos Públicos		45.988.387
			INVERSIONES FINANCIERAS		
	3		Valores y Depósitos		
			Amortización de la Deuda		
	4		Deuda Pública		
			TOTAL DE EROGACIONES DE CAPITAL		58.269.777
			TOTAL DE EROGACIONES CORRIENTES		32.927.794
			TOTAL DE EROGACIONES		91.197.571

Los montos consignados son los realmente gastados durante el Ejercicio 1978.

María J. B. de Romero
Secretaría Administrativa
Municipalidad de Río Piedras (S)

Merched Haddad
Comisionado Municipal
Río Piedras (S)

EDICTOS DE MINAS

O. P. Nº 40758

F. Nº 114

El Dr. Emilio Cornejo Costas, Juez de Minas y de Registro de Comercio, hace saber a los efectos del art. 25 del C. de Minería que, Víctor Omar Viera, el 11 de mayo de 1979, por Expte. Nº 10.859, ha solicitado en el departamento de Los Andes, permiso para explorar y catear la siguiente zona: Como P.R. el cerro Tul Tul y se mide 17.450 m. az. 358º30' hasta el P.P., desde este punto se mide 4.000 m. az. 90º hasta el punto 1, 5.000 m. az. 180º hasta el punto 2; 2.500 m. az. 270º hasta el punto 3; 1650 m. az. 314º30' hasta el punto 4; 450 m. az. 222º30' hasta el punto 5 y finalmente 4.075 m. az. 360º hasta el P.P., cerrando de esta manera la superficie libre de 1.473 has. 3.700 m2. libre de otros pedimentos mineros al ser inscripta gráficamente. — Salta, 3 de noviembre de 1980. — Dra. María C. Marti de Montaldi, Secretaria - Juzgado de Minas.

Valor al cobro \$ 100.000

e) 2 al 15-1-81

O. P. Nº 40757

F. Nº 115

El Dr. Emilio Cornejo Costas, Juez de Minas y de Registro de Comercio, hace saber a los efectos del art. 25 del C. de Minería que, Víctor Omar Viera, el 11 de mayo de 1979, por Expte. Nº 10.861, ha solicitado en el departamento de Los Andes, permiso para explorar y catear la siguiente zona: Como P.R. el cerro Pucará, se mide 11.900 m. az. 273º30' hasta el P.P., a partir de este punto se mide 5000 m. az. 90º hasta el punto 1; 1700 m. az. 180º hasta el punto 2; 1500 m. az. 290º45'50" hasta el punto 3; 1500 m. az. 200º 45'50" hasta el punto 4; 2050 m. az. 110º45'50" hasta el punto 5; 700 m. az. 180º hasta el punto 6; 5000 m. az. 270º hasta el punto 7; 4000 m. az. 360º hasta el P.P., cerrando de esta manera una superficie libre de 1.733 has. 7.500 m2. libre de otros pedimentos mineros al ser inscripta gráficamente. — Salta, 3 de noviembre de 1980. — Dra. María C. Marti de Montaldi, Secretaria - Juzgado de Minas.

Valor al cobro \$ 100.000

e) 2 al 15-1-81

O. P. Nº 40513

F. Nº 1742

El Dr. Emilio Cornejo Costas, Juez de Minas y de Registro de Comercio, hace saber a los efectos del art. 112 del Dec. Ley 430 que, Marcelo Figueroa Capriní, el 29 de febrero de 1980, por Expte. Nº 11050, ha manifestado en el departamento de Los Andes, el descubrimiento de un yacimiento de "mármol ónix", al que denominó: "Marce", con la siguiente ubicación: Como P.R. la estación Taca-Taca, a partir del cual se mide 6700 m. az. 353º para determinar el P.M.D., a partir del cual se mide 250 m. az. 180º para ubicar el P.P., a partir del cual se mide 250 m. az. 270º hasta el punto 1; 1000 m. az. 360º hasta el punto 2; 500 m. az. 90º hasta el punto 3; 1000 m. az. 180º hasta el punto 4; 250 m. az. 270º hasta el P.P. cerrando de esta manera la superficie de 50 has. libre de otros pedimentos mineros al ser inscripta gráficamente. — Salta, 20 de noviembre de 1980. — Dra. María C. Marti de Montaldi, Secretaria - J. de Minas.

Imp. \$ 30.000

e) 10, 19-12-80 y 2-1-81

O. P. Nº 40656

F. Nº 1937

El Dr. Emilio Cornejo Costas, Juez de Minas y de Registro de Comercio, hace saber a los efectos del art. 235 del C. de Minería que Jacinto Torrico, el 14 de octubre de 1980, por Expte. Nº 10711-T, ha solicitado la mensura de la mina de cobre, de su propiedad, ubicada en el departamento de Guachipas, la cual constará de dos pertenencias de 6 (seis) hectáreas cada una, que se ubicarán así: Pertenencia 1º: Partiendo del Punto de Manifestación de Descubrimiento PMD. el cual se ubica tomando como P. R. la junta del Arroyo Las Abritas con el Río Las Conchas (az. 127º), se mide 400 m. az. 216º y se mide 950 m. llegando a dicho PMD., de ahí se mide 50 m. az. 307º11' hasta el mojón A; desde allí se mide 200 m. az. 37º11'; 200 m. az. 127º11'; 300 m. az. 217º 11'; 200 m. az. 307º 11' y finalmente 100 m. az. 37º 11' cerrando una superficie de 6 has. Pertenencia 2º) Desde el punto 2 de la pert. 1 se mide 200 m. az. 127º 11'; 300 m. az. 217º 11'; 200 m. az. 307º 11' y finalmente 300 m. az. 37º11' cerrando esta pertenencia de 6 has. La pertenencia 1º cerrada por los puntos: A-1-2-3-4-A. La pertenencia Nº 2 cerrada por los puntos: 2-5-6-3-2. Lado 2-3 común con la pertenencia 1º. La Labor Legal consiste en un socavón de 10 m. x 1,80 x 1,50 m. y existe otro afloramiento en la pertenencia 2º. Salta, 25 de noviembre de 1980. — Dra. María C. Marti de Montaldi, Secretaria - J. de Minas.

Imp. \$ 49.500

e) 19-12-80; 2 y 10-1-81

O. P. Nº 40547

F. Nº 1778

El Dr. Roberto David Orozco, Juez de Minas y de Registro de Comercio, hace saber a los efectos del art. 235 del C. de Minería que, la Compañía Minera Vulcano, integrada por: Jorge Leonidas Carafenchos, Jorge Leonidas Carafenchos (h.), Aristides Jorge Carafenchos y Fernando J. Carafenchos, el 28 de setiembre de 1954, han solicitado la mensura de la mina de plomo de su propiedad, denominada "Vulcano", ubicada en el

departamento de Los Andes, lugar Tolar Grande, que tramita por Expte. Nº 1926-D, la cual constará de cinco (5) pertenencias de 9 hectáreas cada una, que se ubicarán así: Partiendo de la labor legal, que coincide con el P.M.D., punto "A" y que se ubica en la intersección de las visuales a las siguientes quebradas: a Quebrada Leonara 266º52'; a Quebrada Agua Colorada 275º32'50"; a Quebrada Rumiara 287º34'50"; a Quebrada Pascuara 300º32'40", quedando este punto ubicado al Sud del cerro Soroché; se tirarán las siguientes líneas; A-C de 300 m. y az. de 135º; A-E de 300 m. con az. de 315º; A-D de 300 m. con az. de 225º y A-B de 300 m. con az. 45º, todos los grados mencionados con relación al Norte magnético. Sobre estas 4 líneas tomadas de dos en dos se formarán 4 cuadrados de 300 m. por 300 m. que constituirán las pertenencias I, II, III y IV de la mina Vulcano. La V pertenencia será un rectángulo de 600 m. por 150 m. y uno de esos lados de 600 m. apoyará sobre los lados de las pertenencias I y IV coincidiendo exactamente con la extensión lateral de ambas. Esta V pertenencia tendrá en sus costados menores un azimut cada uno de 45º. — Salta, 13 de noviembre de 1980. — Dra. María C. Marti de Montaldi, Secretaria - J. de Minas.

Imp. \$ 67.830

e) 11, 22-12-80 y 2-1-81

EDICTO CITATORIO

O. P. Nº 40641

F. Nº 1927

Ref. Expte. Nº 34-93509/78.

A los efectos establecidos en el Art. 350 inc. b) del Código de Aguas se hace saber que el señor Oscar Koehle tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública para irrigar con carácter temporal-eventual una superficie de 6 has. de la propiedad denominada Lote Nº 4 "A", catastro Nº 7702, ubicada en El Encón, Departamento Capital; con una dotación de 3,150 ls/seg. a derivar del Río Arenales —margen derecha— mediante una acequia comunera que nace en el canal de fuga del principal La Silleta. Los turnos de riego tendrán la prelación que establece el art. 31 del Código de Aguas.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideran afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado. Administración General de Aguas de Salta, 17 de diciembre de 1980. Alvaro D. Cornejo, Capitán (R) Jefe Interventor, Dpto. Explotación Riego A.G.A.S.

Imp. \$ 100.000

e) 18-12-80 al 2-1-81

NOTIFICACION ADMINISTRATIVA

O. P. Nº 40754

F. Nº 113

TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA DE SALTA

Notifícase en legal forma al Sr. Hugo Mazza, que debe concurrir por Secretaría de Actua-

ción de este Tribunal. sita en calle General Güemes 550, Salta, en el horario de 7 a 14 hs. de lunes a viernes, al efecto de que tome vista del sumario instruido por Resolución Nº 658/77 y produzca su descargo dentro del plazo de quince (15) días hábiles, tal como lo establecen los artículos 120 inc. c), 121 y concordantes de la Ley de Contabilidad vigente. — Salta, 18 de diciembre de 1980.

Valor al cobro \$ 24.000 e) 2 al 6-1-81

O. P. Nº 40753 S/C. Nº 2201

“La Instrucción que atiende la causa admi-

nistrativa que se tramita por Expte. Nº 28-31970/80 Sumario Administrativo s/Res. Nº 495/80 del Ministerio de Bienestar Social, cita y emplaza a SEBASTIAN ESCALANTE, empleado de la Dirección General de Arquitectura para que en el término de 10 (diez) días a partir de la presente notificación, comparezca por ante la Dirección General de Administración de Personal, sita en calle Vicente López Nº 38, y ejercite sus derechos en el Sumario Administrativo que se instruye por Abandono de Cargo”. Julio Eduardo Lazcano, Instructor Sumariante - Direc. Gral. de Adm. de Personal.
Sin cargo e) 2 al 6-1-81

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

O. P. Nº 40696 F. Nº 2003

El Dr. Roberto David Orozco, Juez de 1ª Inst. en lo C. y C., de 1ª Nom., en los autos “Sucesorio de CORDERO DE RODRIGUEZ, Berta. Expte. Nº 65831/78, cita y emplaza a herederos y acreedores del causante para que en el término de treinta días hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. — Salta, 4 de noviembre de 1980. — Dr. Luis Enrique Cutiérez, Secretario.

Imp. \$ 50.000 e) 24-12-80 al 2-1-81

O. P. Nº 40667 S/C. Nº 2197

El Dr. Ricardo E. Rodríguez, Juez de Primera Instancia, Civil y Comercial, Séptima Nominación, Secretaría Dr. Enzo Di Gianantonio, cita y emplaza a herederos y acreedores, para que dentro del término de treinta días, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley, en el juicio: “RODRIGUEZ, José, Sucesorio”, Expte. Nº A-04946/80. Publíquese por tres días. — Salta, 7 de octubre de 1980. — Dr. Enzo Di Gianantonio, Secretario.

Sin cargo e) 22-12-80 al 3-2-81

O. P. Nº 40666 F. S/C. Nº 2196

El señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 10ª Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores del causante ELEUTERIO FERGUNZON, Expte. Nº 08534/80, a hacer valer sus derechos dentro de los treinta días contados a partir desde la última publicación del presente, bajo apercibimiento de Ley. — Salta, Noviembre 14 de 1980. — Dra. Virginia Franco, Secretaria.

Sin cargo e) 22-12-80 al 3-2-81

REMATES JUDICIALES

O. P. Nº 40755 F. Nº 2096

Por: JULIO CESAR HERRERA

JUDICIAL

Una Cámara Frigorífica - Sin Base

El 31 de diciembre de 1980, a las 18 horas, en calle Gral. Güemes 327 de esta ciudad, re-

mataré Sin Base, dinero de contado, una cámara Frigorífica marca Vilber con tres motores marca Acmarmetic, Nº 9415, 9414 y 11342 respectivamente. Revisarla en horario comercial en calle Independencia Nº 92-94, ciudad Ord. el Sr. Juez de 1ª Inst. en lo C. y C. 4ª Nom., Secretaría a cargo de la Dra. Mercedes Janin de Arias en los autos: “Sánchez, Marta Alba vs. Frigorífico Plus Vitae, Ejec. Expte. Nº A-012.617/80. Comisión: 10% a cargo del comprador. Edictos: 2 días en B. Oficial y El Intransigente. J. C. Herrera.

Imp. \$ 20.000 e) 30-12-80 y 2-1-81

O. P. Nº 40709 F. Nº 2027

Por RICARDO GUDIÑO
JUDICIAL

Las dos terceras partes Indivisa de un Inmueble Ubicado en esta ciudad - Base: \$ 17.866.000

El día 31 de diciembre de 1980, a horas 18,30, en el escritorio de calle Florida Nº 959 de esta ciudad, por disposición del Señor Juez de 1ª Inst. 5ª Nom., en lo Civil y Comercial, en juicio: “López Arias, Marcelo vs./Alzogaray, Hilda y Gigena, Anunciación Marcattine de s/Prep. Vía Ejec.” Expte. Nº 33.489/79. Remataré Con Base de \$ 17.866.000, importe correspondiente a las dos terceras partes del Valor Fiscal, un Inmueble ubicado en esta ciudad en calle Corrientes Nº 472 de esta ciudad, con todo lo edificado, plantado, cercado y adherido al suelo por accesión física y legal. Catastro Nº 8702, sección “D”, manzana 45a, parcela 12. Registrado al Libro 33, folio 346, asiento 6 de R.I. de la Capital. Extensión: 9,60 de frente por 13,40 de fondo. Dicho inmueble consta de nueve piezas c/u. con su baño, cuatro cocheras otra habitación y un escritorio tipo cocina. Se encuentra ocupada por Delia Trinidad Navarro de Gigena. El comprador en este acto deberá abonar el 30% del precio de su compra, saldo dentro de los cinco días de aprobada la subasta por el señor Juez de la causa. Comisión de Ley a cargo del comprador. Edictos por cinco días en diarios B. Oficial y El Tribuno. La subasta se realizará igual aunque el día fuera declarado inhábil. R. Gudiño.

Imp. \$ 100.000 e) 24-12-80 al 2-1-81

O. P. Nº 40708 F. Nº 2028

Por: RICARDO GUDIÑO

JUDICIAL

Inmueble ubicado en esta ciudad

Base: \$ 142.185.000

El día 31 de diciembre de 1980 a horas 19,15, en el escritorio de calle Florida Nº 959 de esta ciudad, por disposición del Sr. Juez de 1ª Inst. 5ª Nom., en lo C. y C. en Juicio: "Lesser, Eugenio c/Urtube Ramón Andrés, Ejecutivo" Exp- Nº 33335/79; Remataré: Con Base de pesos 142.185.000 importe de la Hipoteca a favor del Banco Nacional de Desarrollo; El inmueble ubicado en Pasaje Sargento Cabral 928, de esta ciudad de Salta, el mismo cuenta con planta baja y Primer Piso, con todo lo edificado, cercado plantado y adherido al suelo por accesión física y legal. Catastro Nº 5839, Sección "E" Manzana 45 "A" Parcela 6. Superficie 10 x 30 total 300 m2. libro 7-15 (TG) - Folio 162/103 - Asiento 181-95. Estado de ocupación: se encuentra habitado unicamente por su propietario. Señala: 30% a cuenta de precio. Comisión de Ley 5% a cargo del comprador. Saldo a la aprobación de la subasta. Edictos por cinco días en diario B. Oficial y El Tribuno. La subasta se realizará igual aunque el día fuera declarado inhábil, R. Gudiño.

Imp. \$ 100.000 e) 24-12-80 al 2-1-81

O. P. Nº 40706 F. Nº 2021

Por ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

Parte indivisa en inmueble rural ubicado en el Dpto. de Hickmann

El día 30 de diciembre a horas 16, en 25 de Mayo 322, ciudad, por disposición Sr. Juez de 5ta. Nom. C. y C. en autos: "El Cardón S.A. vs. Benavides Honorio Julio y Honorio Mario, E. Prev.", Expte. Nº 32.652/79, remataré con la base de \$ 262.500.000, la parte indivisa que le corresponde al Sr. Honorio Mario Benavides como copropietario del inmueble ubicado en el Partido de Hickman, Dpto. San Martín, Pcia. de Salta, denominado Finca Las Llanas, inscripto en Matrícula 17.764 R., rural 23, Superficie: 4.363 has. 4.960 m2., con títulos registrados a Folio 123, Asiento 1, del libro 68 del R.I. Edictos: 5 días en B. Oficial y El Tribuno. Señala: 30% a cuenta de precio y Comisión de ley 5% en el acto del remate. Saldo: Dentro de los 5 días de aprobada la subasta. Teléf. 217260. Ernesto V. Solá.

Imp. \$ 100.000 e) 24-12-80 al 2-1-81

EDICTOS DE QUIEBRA

O. P. Nº 40741 F. Nº 112

Se hace saber a los acreedores de Pedro García Salas que en los autos "García Salas Pedro - Quiebra", Expte. Nº A-09188/80 que tramitan ante el Juzgado de 4ª Nominación Civil y Comercial de Salta a cargo del Dr. Marcelo Ra-

món Dominguez, Secretaría de la Dra. María E. Cruz de D'Jallad, se ha resuelto: I) Fijar nuevo plazo de vencimiento para que los acreedores presenten al Síndico C.P.N. Mario José Trejo, con domicilio en calle Alvarado Nº 521, Planta baja Oficina "F.4" quien atenderá de 17 a 21 horas los días hábiles sus pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 19 de Febrero de 1981; II) Señalar el día 30 de Abril de 1981 o el subsiguiente hábil a horas 9 para que tenga lugar, en dependencias de este Juzgado la Junta de Acreedores, con la prevención de que ésta se realizará con los acreedores que concurren. Salta, 19 de Diciembre de 1980. María E. Cruz de D'Jallad, Secretaria.

Valor al cobro \$ 40.000 29-12-80 al 5-1-81

CONCURSO CIVIL

O. P. Nº 40751

F. Nº 2090

El Dr. Jorge Daniel Cabrera, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Décima Nominación de esta ciudad de Salta, hace saber por el término de cinco días que el Juzgado a su cargo, por la Secretaría de la Dra. María E. Mingo de Palacios, bajo Expte. Nº A-06048/80 con fecha 18 de Diciembre de 1980, ha declarado en Estado de Concurso Civil a los señores César Apolo y Jorge Adalberto Montañez cuyos datos identificatorios expresan respectivamente: D.N.I. Nº 10.481.992 y L.E. Nº 7.210.684 domiciliados en calle Caseros Nº 322 Dpto. 8 y calle 20 de Febrero Nº 126, ambos de la ciudad de Salta;

Ordenando: 1º) El desapoderamiento de los bienes de los concursados, los que serán entregados al Síndico, por los deudores y terceros que los tuvieren en su poder. Debiéndose para su cumplimiento librar mandamiento; 2º) La prohibición de efectuar pagos a los concursados, los que serán ineficaces de pleno derecho, sin que quede liberado quien lo hiciera; 3º) Se comuniquen la declaración de concurso civil a los tribunales locales a los fines del art. 136, como así también a los Bancos Oficiales y Privados conforme lo dispuesto por el art. 36 inc. 6 del decreto, Ley 4776/63; 4º) La publicación de edictos por el término de cinco días en los diarios "El Tribuno" y el Boletín Oficial.

Disponiendo: La realización de bienes de los concursados en la forma prevista en el capítulo sexto, sección primera de la Ley 19.551.

Fijar: El día 10 de febrero de 1981 como fecha hasta la cual los acreedores cuyos créditos tengan origen, únicamente, en la época comprendida desde la apertura del Concurso hasta el presente, o sea, desde el 04/08/80 hasta el día 18/12/80, presenten su pedido de verificación de créditos al Síndico C.P.N. Luis Angel Aguilera en el domicilio de calle Maipú Nº 39, Salta, de lunes a jueves en el horario de 18 a 20 hs.

Fijar: El día 6 de marzo de 1981 para que el Síndico presente el informe individual. — Salta, diciembre 23 de 1980. — María Elsa Mingo de Palacios, Secretaria.

Imp. \$ 112.800 e) 2 al 8-1-81

EDICTO JUDICIAL

O. P. Nº 40714

F. Nº 2022

El doctor Federico Augusto Cortés, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 11a. Nominación, en los autos caratulados: "Concurso Civil de Julio Argentino Armanino" Expte. Nº A-11.367/80, hace saber:

1) Que se ha declarado abierto el Concurso Civil con efecto de Quiebra, con fecha 9 de diciembre de 1980, de don Julio Argentino Armanino, con domicilio constituido en Avda. Sarmiento Nº 268 de esta ciudad de Salta y real en Avda. Polo Sud Nº 16.

2) Que se ha designado Síndico al Sr. Contador Odiso Antonio Chalabe, con domicilio en calle Mendoza Nº 1035 de esta ciudad, que se ha fijado plazo hasta el día 10 (diez) de marzo de 1981 para que los acreedores presenten al Síndico sus pedidos de verificación y los títulos

justificativos de sus créditos, en el domicilio del Síndico, Mendoza Nº 1035 de esta ciudad, pedidos que podrán ser presentados los días lunes a viernes en el horario de 17 a 20 horas.

3) Que se ha ordenado al concursado y a terceros para que hagan entrega al Síndico de los bienes del primero.

4) Que se ha decretado la prohibición de hacer pagos al concursado, los que serán ineficaces de pleno derecho.

5) Que se ha fijado el día 15 (quince) de mayo de 1981 o el siguiente hábil, a horas 9 (nueve), para que tenga lugar, en dependencias del Juzgado, la Junta de Acreedores, con los acreedores que concurren cualquiera sea su número.

Publicación por cinco días en el Boletín Oficial y oportunamente en, el diario El Tribuno. Dra. María Mercedes Higa, Secretaria.

Imp. \$ 40.000

e) 24-12-80 al 2-1-81

Sección GENERAL**ASAMBLEA**

O. P. Nº 40756

F. Nº 2092

LIGA SALTEÑA DE BEISBOL**Convocatoria a Asamblea General Extraordinaria**

Salta, Diciembre 30 de 1980

De acuerdo a lo establecido en el Título VIII, Arts. 32, 33 y 34 de nuestros Estatutos, convócase a las entidades afiliadas a esta Liga Salteña de Beisbol, a Asamblea General Extraordinaria, para el día 17 de Enero de 1981 a las 18 horas, en "La Casa del Béisbol" sita en calle Aniceto Latorre y Avda. Sarmiento de la ciudad de Salta, a los efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º Aprobación de los Poderes de los Asambleístas, a consideración de una comisión designada precedentemente.

2º Lectura del Acta anterior.

3º Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuentas de Ganancias y Pérdidas e informe del Organismo de Fiscalización, correspondiente al ejercicio 1979/1980.

4º Consideración del Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos para el período siguiente

5º Elección Parcial de Autoridades a saber:

Un (1) Presidente, en reemplazo del Sr. José Oscar García, por el término de un año; Un (1) Tesorero, en reemplazo del Sr. Ernesto Rueda, por 2 años; Un (1) Pro-Secretario, en reemplazo del Sr. José Esteban Gómez, por dos (2) años; Dos (2) Vocales Suplentes 2º y 3º por un (1) año; Tres (3) miembros para integrar el Organismo de Fiscalización Titular por el término de un (1) año y Dos (2) miembros para integrar el Organismo de Fiscalización Suplente por el término de un (1) año.

6º Modificación parcial de Estatutos:

a) Duración mandato del Presidente: de 1 (uno) a 2 (dos) años.

b) Modificación de la fecha de cierre de Ejercicio.

7º Designación de dos miembros para refrendar el Acta respectiva.

NOTA: Se recuerda a las entidades afiliadas que deben enviar a dos representantes para asistir a la Asamblea antedicha, con los poderes respectivos de acuerdo a lo que fije el Art. 32, en sus incisos 1 y 2 del Estatuto en vigencia. Asimismo que la Asamblea podrá celebrarse en primera convocatoria con la asistencia de la mitad más uno de los Delegados de las afiliadas y a la hora y lugar fijados y que en caso contrario será necesaria una segunda convocatoria según lo dispuesto en el Título VIII, artículo 36 de nuestros Estatutos.

Humberto Guerrero
Secretario

José Oscar García
Presidente

Imp. \$ 30.280

e) 2-1-81

O. P. Nº 40752

F. Nº 2082

CLUB ATLETICO NEWELL'S OLD BOYS**CONVOCATORIA**

El Club Atlético Newell's Old Boys, convoca a sus Asociados a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 11 de enero de 1981, a las 10,00 horas con el objeto de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º Lectura y aprobación del Acta anterior.

2º Designación de dos socios para firmar el acta.

3º Lectura y aprobación de Memoria, Balance e Inventario años 1977/78/79 y 1980.

4º Elección total de Comisión Directiva.

5º Aumento cuota social.

6º Anteproyecto de reforma de Estatutos Sociales.

Tartagal (Salta), 19 de diciembre de 1980

Andrés Mercado
Pro-Secretario
A/Cargo Secretaría

Carlos C. J. Rossi
Presidente

Imp. \$ 10.000

e) 2-1-81

O. P. Nº 40746

F. Nº 2071

Tartagal, diciembre 17 de 1980

SOCIEDAD SIRIO LIBANESA

CONVOCA

A los Señores Asociados a Asamblea General Ordinaria a celebrarse en su sede social, calle Alberdi 119, Tartagal, el día 18 de Enero de 1981 a las 10,00 horas, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º Lectura del Acta de Asamblea anterior.

2º Lectura y aprobación de las Memorias, Balance y Cuadro de Resultados cerrado al día 31-12-80.

3º Elección y renovación total de Comisión Directiva.

4º Designación de dos Socios presentes para suscribir el Acta en representación de la Asamblea.

NOTA: Las listas de Candidatos para Comisión Directiva deberán ser presentadas antes de horas 18,00 del día miércoles 14 de Enero de 1981, con las firmas de los Señores integrantes y refrendada por cuatro Socios.

Elías Sabha
Secretario

Yaque Saca
Presidente

Imp. \$ 20.000

e) 30 y 31-12-80

RECAUDACION

O. P. Nº 40759

RECAUDACION	
Saldo anterior	\$ 141.356.837
Recaudación del día 30-12-80	\$ 508.380
Total	\$ 141.865.217